



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00004168- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. SCANDOLO, CARLOS IVAN quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el ámbito de la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 98 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 110 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65747-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. SCANDOLO, CARLOS IVAN (D.N.I. 26612465), obrante en el orden 97, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el Orden 98, que forma parte de la presente, y autorizar al Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 98 – nota 1.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp